



San Isidro, 05 de Enero del 2023

RESOLUCION DIRECTORAL N° D000002-2023-COFOPRI-DE

VISTOS:

El Acta N° D000010-2022-COFOPRI-CSEGSALT, de fecha 21 de octubre de 2022, del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI; el Informe N° D00442-2022-COFOPRI-URRHH de fecha 28 de noviembre de 2022, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y el Informe N° D00785-2022-COFOPRI-OAJ, de fecha 05 de diciembre de 2022, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, es el organismo público descentralizado adscrito al Sector Vivienda, encargado de diseñar y ejecutar de manera integral, comprehensiva y rápida el Programa de Formalización de la Propiedad y su mantenimiento dentro de la formalidad, a nivel nacional centralizando las competencias y toma de decisiones con la finalidad descrita;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, estableciendo el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación activa de los trabajadores;

Que, el artículo 22 de la citada Ley, establece que el empleador, en consulta con los trabajadores y sus representantes expone por escrito la política en materia de seguridad y salud en el trabajo, la cual debe: a) Ser específica para la organización y apropiada a su tamaño y la naturaleza de sus actividades; b) Ser concisa, estar redactada con claridad, estar fechada y hacerse efectiva mediante la firma o endoso del empleador o del representante de mayor rango con responsabilidad en la organización; c) Ser difundida y fácilmente accesible a todas las personas en el lugar de trabajo; y d) Ser actualizada periódicamente y ponerse a disposición de las partes interesadas externas, según corresponda;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783, el cual tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país sobre la base de la observancia del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales;

Que, el Decreto Supremo N° 018-2021-TR, aprueba la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030 y es el principal instrumento para la generación de una cultura de prevención de riesgos laborales en el Perú;

Que, en ese marco normativo, mediante Resolución de Gerencia General N° 065-2020-COFOPRI/GG de fecha 11 de setiembre del 2020, se conformó el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, para el periodo 2020-2022;



Firmado digitalmente por CACEDA FERNANDEZ Cesar Henry FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.01.2023 19:31:50 -05:00



Firmado digitalmente por CACEDA FERNANDEZ Cesar Henry FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.01.2023 19:31:11 -05:00



Firmado digitalmente por TORRES CORRALES Fredi FAU 20306484479 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.01.2023 18:20:45 -05:00



Firmado digitalmente por BAZO RAMIREZ Carlos Antonio FAU 20306484479 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.01.2023 17:44:50 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://interoperabilidad.cofopri.gob.pe/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **DKM4S9I**



Que, el citado Comité por Acta N° D000010-2022-COFOPRI-CSEGSALT, acordó aprobar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y los objetivos, metas e indicadores 2022-2023 del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, a fin que sean elevados a la Alta Dirección para su respectiva formalización;

Que, en ese contexto, resulta pertinente aprobar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y los objetivos, metas e indicadores 2022-2023, conforme a la propuesta presentada por el CSST-COFOPRI, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 29783 y su Reglamento, lo que permitirá crear las condiciones necesarias para que el trabajador desarrolle su labor de manera eficiente y sin riesgos, evitando sucesos y daños que puedan afectar su salud e integridad;

Con los vistos de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, modificada por la Ley N° 30222; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 005-2012-TR, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2014-TR, la Resolución de Secretaría General N° 022-2015-COFOPRI/SG, que oficializa el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI y; el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Oficializar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y los objetivos, metas e indicadores 2022-2023 del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Remitir la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI.

Artículo 3.- Encargar a la Unidad de Recursos Humanos la difusión de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y los objetivos, metas e indicadores 2022-2023 a todos los servidores, a partir del día siguiente de la emisión de la presente resolución.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Portal Institucional del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI (www.gob.pe/cofopri).

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
FRANCISCO JAVIER CARO CALDERÓN
DIRECTOR EJECUTIVO (e) – COFOPRI

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2022 - 2023

Etapas	Responsables	Firmas
Aprobado por: Cargo:	Sara Luz Hurtado Cristóbal. Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.	 Firmado digitalmente por HURTADO CRISTOBAL Sara Luz FAU 20306484479 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 07.11.2022 11:07:01 -05:00
Aprobado por: Cargo:	Fernando Luis Parra del Carpio. Secretario del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.	 Firmado digitalmente por PARRA DEL CARPIO Fernando Luis FAU 20306484479 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 26.10.2022 17:14:40 -05:00
Aprobado por: Cargo:	Sonia Iliana Minaya Taboada. Representante Titular del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.	 Firmado digitalmente por MINAYA TABOADA Sonia Iliana FAU 20306484479 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 02.11.2022 20:56:13 -05:00
Aprobado por: Cargo:	Juan Félix Palacios Cubas. Representante Titular del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.	
Aprobado por: Cargo:	Aldegundo Desiderio Apolinarez Baldeón. Representante Titular del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.	 Firmado digitalmente por APOLINAREZ BALDEON Aldegundo Desiderio FAU 20306484479 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 03.11.2022 08:42:31 -05:00

Lima, 27 de diciembre del 2022

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI reconoce la importancia y valor de las servidoras y los servidores en función, además, en concordancia con la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030, nuestra entidad busca fomentar una cultura de prevención de riesgos laborales, en nuestras/os empleadoras/es y trabajadoras/es, con la finalidad de protegerlos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Por lo anterior mencionado, nos comprometemos a:

- 1) COFOPRI protege a todos los miembros de la entidad mediante la prevención de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales. Del mismo modo, promueve y supervisa que el personal de prestación de servicios, modalidades formativas, contratistas y subcontratistas, y visitas; tengan derecho al mismo nivel de protección en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 2) Cumplir con la legislación nacional vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de los programas voluntarios, de la negociación colectiva en Seguridad y Salud en el Trabajo y otros compromisos asumidos por la entidad.
- 3) Promover y garantizar la participación activa y la consulta de las/os trabajadoras/es y sus representantes, en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la comunicación y la capacitación conforme lo establece la normativa vigente.
- 4) Realizar mediciones del desempeño de nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de asegurar la mejora continua.
- 5) El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo será compatible e integrado con los otros sistemas de gestión que asuma la entidad.

La política y sus compromisos asumidos, involucran la responsabilidad de todas y todos el conocerla y practicarla, a fin de asegurar el desempeño de nuestra Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.



Firmado digitalmente por CARO
CALDERÓN Francisco Javier FAU
20306484479 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.12.2022 21:25:58 -05:00

Firmado digitalmente
FRANCISCO JAVIER CARO CALDERÓN
Director Ejecutivo (e)

OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2022 - 2023

Etapas	Responsables	Firmas
Aprobado por: Cargo:	Sara Luz Hurtado Cristóbal. Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.	 Firmado digitalmente por HURTADO CRISTOBAL Sara Luz FAU 20306484479 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 07.11.2022 11:06:41 -05:00
Aprobado por: Cargo:	Fernando Luis Parra del Carpio. Secretario del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.	 Firmado digitalmente por PARRA DEL CARPIO Fernando Luis FAU 20306484479 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 26.10.2022 17:18:43 -05:00
Aprobado por: Cargo:	Sonia Iliana Minaya Taboada. Representante Titular del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.	 Firmado digitalmente por MINAYA TABOADA Sonia Iliana FAU 20306484479 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 02.11.2022 21:01:29 -05:00
Aprobado por: Cargo:	Juan Félix Palacios Cubas. Representante Titular del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.	
Aprobado por: Cargo:	Aldegundo Desiderio Apolinarez Baldeón. Representante Titular del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.	 Firmado digitalmente por APOLINAREZ BALDEON Aldegundo Desiderio FAU 20306484479 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 03.11.2022 08:42:04 -05:00

 ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL	FORMATO						FECHA :	21/10/2022
	OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						VERSIÓN:	0
							PÁGINA:	1 DE 1
COMPROMISO DE LA POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	OBJETIVO GENERAL		OBJETIVO ESPECIFICO		META	INDICADOR	FRECUENCIA	RESPONSABLE
COFOPRI protege a todas/os las servidoras/es de la entidad mediante la prevención de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales. Del mismo modo, promueve y supervisa que el personal de prestación de servicios, modalidades formativas, contratistas y subcontratistas, y visitas; tengan derecho al mismo nivel de protección en Seguridad y Salud en el Trabajo.	OBG-01	Establecer mecanismos de control y/o minimización de los riesgos generados productos de nuestras actividades, mediante la identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control.	OBE-01-01	Realizar Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo	85%	N° Inspecciones Realizadas x 100% / N° Inspecciones Programadas	Mensual	Unidad de Recursos Humanos / Comité de SST / Jefaturas de Unidades
			OBE-01-02	Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos por puesto de trabajo y por áreas	50%	Actualización de matrices IPERC Realizadas x 100% / Actualización de Matrices IPERC Programada	Anual	Jefaturas de Unidades / Recursos Humanos
	OBG-02	Prevenir, mitigar y/o controlar las lesiones, dolencias, enfermedades ocupacionales e incidentes relacionados al trabajo.	OBE-02-01	Realizar Evaluaciones Médicos Ocupacionales	50%	N° exámenes médicos ocupacionales realizados x 100% / N° de evaluaciones médico ocupacionales programados	Anual	Unidad de Recursos Humanos
			OBE-02-02	Realizar la evaluación de agentes Ocupacionales en los puestos de trabajo.	50%	N° de monitoreos de agentes ocupacionales realizados x 100% / N° de monitoreos de agentes ocupacionales programados	Anual	Especialista de SST
Cumplir con la legislación nacional vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de los programas voluntarios, de la negociación colectiva en Seguridad y Salud en el Trabajo y otros compromisos asumidos por la entidad.	OBG-03	Cumplir con la legislación nacional vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y otros compromisos asumidos por la entidad.	OBE-03-01	Actualización de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	100%	Elaboración de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo / Programación de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	Anual	Unidad de Recursos Humanos / Comité de SST / Director Ejecutivo
			OBE-03-02	Revisión de los objetivos, metas e indicadores de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	100%	Revisión de los objetivos, metas e indicadores de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo realizado / Revisión de los objetivos, metas e indicadores de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo programada	Anual	Unidad de Recursos Humanos / Comité de SST
			OBE-03-03	Actualización del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	100%	Elaboración del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo / Programación del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Anual	Unidad de Recursos Humanos / Comité de SST
			OBE-03-04	Elaboración del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	100%	Elaboración del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo / Programación del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	Anual	Unidad de Recursos Humanos / Comité de SST / Director Ejecutivo
			OBE-03-05	Elaboración del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	100%	Elaboración del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo / Programación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	Anual	Unidad de Recursos Humanos / Comité de SST / Director Ejecutivo
			OBE-03-06	Elaboración del Mapa de Riesgos	50%	N° Mapas de riesgos realizados / N° de Mapas de Riesgos programados	Anual	Unidad de Recursos Humanos / Comité de SST / Jefaturas de Unidades
			OBE-03-07	Elaboración del Plan para la Vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo.	100%	Actualización del Plan COVID-19 realizado x 100% / Actualización del Plan COVID-19 programado	Según disposición de gobierno central	Unidad de Recursos Humanos / Comité de SST
			OBE-03-08	Realizar el diagnostico de línea base de acuerdo a la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.	100%	Diagnóstico de línea base realizado x 100% / Diagnóstico de línea base programado	Anual	Unidad de Recursos Humanos / Director Ejecutivo
Promover y garantizar la participación activa y la consulta de las/os trabajadoras/es y sus representantes, en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la comunicación y la capacitación conforme lo establece la normativa vigente.	OBG-04	Promover y garantizar la participación activa y la consulta de las/os trabajadoras/es y sus representantes, en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la comunicación y la capacitación conforme lo establece la normativa vigente.	OBE-04-01	Realización de Reuniones de Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	100%	N° de reuniones realizadas x 100% / N° de reuniones programadas	Mensual	Recursos Humanos / Comité de SST
			OBE-04-02	Cumplir y verificar el nivel de compromiso de los responsables con el desarrollo del programa de seguridad y salud en el trabajo	80%	N° de actividades programadas x 100% / N° de actividades realizadas	Mensual	Unidad de Recursos Humanos
			OBE-04-03	Realización de capacitaciones y entrenamiento en materia de seguridad y salud en el trabajo	80%	N° de capacitaciones realizadas x 100% / N° de capacitaciones programadas	Trimestral	Unidad de Recursos Humanos / Especialista SST
			OBE-04-04	Realización de simulacros de emergencias	60%	N° de simulacros realizados x 100% / N° de simulacros programados	Según lo establecido por el gobierno central	Unidad de Recursos Humanos / Comité de SST
			OBE-04-05	Realización de Inducción Hombre Nuevo	50%	N° de inducción por nuevo ingreso realizado x 100% / N° de nuevos ingresos	Mensual	Unidad de Recursos Humanos
Realizar mediciones del desempeño de nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de asegurar la mejora continua.	OBG-05	Realizar mediciones del desempeño de nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de asegurar la mejora continua.	OBE-05-01	Realizar el reporte de indicadores de severidad de accidentes en el mes.	100%	IS = $\frac{\text{N° de días perdidos del mes} \times 200000}{\text{N° de HH trabajadas al mes}}$	Trimestral	Unidad de Recursos Humanos / Comité de SST
			OBE-05-02	Realizar el reporte de indicadores de frecuencia de accidentes en el mes	100%	IF = $\frac{\text{N° de accidentes reportados del mes} \times 200000}{\text{N° de HH trabajadas al mes}}$	Trimestral	Unidad de Recursos Humanos / Comité de SST
			OBE-05-03	Realizar el reporte de indicadores de accidentabilidad en el mes	100%	IA = $\frac{\text{Índice de severidad} \times \text{índice de frecuencia}}{200}$	Trimestral	Unidad de Recursos Humanos / Comité de SST

			OBE-05-04	Realización de auditorías externa de seguridad y salud en el trabajo por puestos de trabajo.	100%	N° de auditorías externas realizadas x 100% / N° de auditorías externas programadas	Anual	Personal externo / Comité de SST
--	--	--	-----------	--	------	---	-------	----------------------------------